



San Miguel de Tucumán, 31 JUL 2023

VISTO el Expediente N° 12311/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 195/2022 solicita de designación de la Señora SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN en un cargo (774) de Preceptora, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1515/2014, en un cargo (774) de Preceptora, con vencimiento el 11 de agosto de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Señora SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN, en las horas mencionadas.

Que a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Señora **SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN**, D.N.I. N° 22.914.679, como Docente Regular en un cargo (774) de Preceptora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 11 de agosto de 2017.y hasta el 11 de agosto de 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la Señora **SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN**, D.N.I. N° 22.914.679, como Docente Regular en un cargo (774) de Preceptora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 11 de agosto de 2022.y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN N° **1294** **2023**

AG

los debe

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN